Exp. Ref.: 0049519/2018

VISTO:

La "Propuesta General e Integral sobre revisión de los Planes de Estudios de las carreras de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política – Curso de Nivelación", presentada por la Mgter. Mariana Patricia Acevedo, Secretaria Académica de la FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada tiene como marco normativo: Ley de Educación Superior Nº 24.521, Ley Nº 27.204 de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior (B.O. 9/11/2015) modificatoria de la Ley Nº 24.521; Disposiciones de la D.N.G.U. del M.E. Nº 01/10, 02/14, 03/14 y 04/14, Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; Resoluciones del HCS de la UNC Nº 289/88,200/89, 334/90, 352/90, 514/06; Resolución Rectoral Nº 921/2015 – T.O. Resolución HCS N.º 764/2013 y modificatorias; Resolución HCS N.º 444/04 y modificatorias que aprueban el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; Resolución HCS N.º 1179/09 que aprueba las carreras y Planes de Estudios de la Licenciatura en Sociología y la Licenciatura en Ciencia Política y Resolución D.N. FCS N.º 907/17 que aprueba el Régimen de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada por la Resolución HCS N.º 1748/17.

Que de fojas 1 a 7, obra en el expediente del epígrafe la propuesta presentada por la Secretaria Académica de la FCS.

Que a foja 8, la Comisión de Asuntos Académicos del HCD FCS, aconseja hacer lugar a la propuesta en general y sugiere modificaciones referidas a adecuar el curso de nivelación de los planes de estudios de las carreras de Sociología y Ciencia Política, que propone que en el **punto dos** (de foja 7) se incluya la condición de libre en el curso introductorio de ambas carreras. Asimismo, sugiere que el **punto tres** (de foja 7). se permita a los estudiantes de la Licenciatura en Sociología y Cs. Política en condición de libre inscribirse y cursar las asignaturas de primer año.

Que la Secretaría Académica incorpora las sugerencias de la Comisión de Asuntos Académicos del HCD FCS.

Que en el día de la fecha se debatió la propuesta en el seno del HCD de la FCS.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES RESUELV E

ARTÍCULO 1º: Incluir la condición de estudiante libre en las asignaturas del Ciclo de Nivelación de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política.





Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.: 0049519/2018

ARTÍCULO 2º: Autorizar a los estudiantes de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política, que no hayan obtenido la regularidad del Ciclo de nivelación, a inscribirse para cursar las asignaturas del 1º año de dichas carreras.

ARTÍCULO 3º: Instruir a Secretaría Académica y a las Direcciones de Carreras a que durante el 1º cuatrimestre del año 2019 presenten una propuesta tendiente a la construcción de un Curso Introductorio a las Ciencias Sociales, el que deberá respetar las particularidades y las especificidades de las tres carreras de grado que se dictan en la FCS.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGANO FONZALEZ SECRETÁRIO DE CADAMIACIÓN RACULAD DE CIENCAS SOCIALES

Mgter, María Inés Peralta Decana Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº:

CSA